



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : TSJ/COMISION/ADMON/0031-18

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
PRESENTES.

La Comisión nombrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; en sesión ordinaria de cinco de octubre de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5579 y Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; en relación al oficio RH/YSM/2252/2018, presentado en la oficialía de partes de la Comisión creada por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, el diecinueve de Septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la contador público Yesica Salgado Manjarrez, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, registrado bajo el número de cuenta 2213, determinó:

"Por unanimidad de votos, la Comisión acuerda: Respecto de los justificantes de los servidores públicos que se listan, de acuerdo al contenido de las circulares CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, a este órgano colegiado, se determina lo siguiente:

PRIMERO.

No. De Cuenta	SOLICITANTE:	INCIDENCIA	SUGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
1125-J	NIEVA LÓPEZ ROSA ELENA	RETARDO DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1126-J	PONCE DE LEÓN HERNÁNDEZ ROGELIO HERMENEGILDO	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1127-J	RIQUELME NOGUERÓN ERIKA	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1128-J	ÑÁÑEZ ZAVALA GABRIEL ISRAEL	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1129-J	BAHENA AVILÉS MARÍA DEL CARMEN	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1130-J	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ ANA SOFÍA	OMISIÓN DE SALIDA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1131-J	LÓPEZ DÍAZ HÉCTOR CARLOS	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 24 DE AGOSTO 2018.	JUSTIFICAR
1132-J	PINEDA DÍAZ FRANCISCO JAVIER	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018.	CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
1133-J	PINEDA DÍAZ FRANCISCO JAVIER	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2018.	CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
1134-J	SALAS RUIZ JESSICA	RETARDO DE LOS DÍAS 23 Y 29 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1135-J	CHÁVEZ VELÁZQUEZ MARTHA ELVA	OMISIÓN DE SALIDA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR

1136-J	CHÁVEZ VELÁZQUEZ MARTHA ELVA	OMISIÓN DE SALIDA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1137-J	CASTRO BALCÁZAR LETICIA EN FAVOR DEL COMITÉ DEL" SINDICATO "	OMISIONES DE ENTRADAS Y/O SALIDAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1138-J	MARIACA TORRES CRISTÓBAL	OMISIÓN DE SALIDA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR
1139-J	CHÁVEZ VELÁZQUEZ MARTHA ELVA	OMISIÓN DE SALIDA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR
1140-J	RAMÍREZ RODRÍGUEZ ARACELI	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1141-J	REZA PIZAR YOLANDA	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1142-J	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ FLOR GUADALUPE	OMISIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1143-J	LÓPEZ GUEVARA ALFONSO	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 24 DE AGOSTO Y OMISIÓN D ENTRADA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1144-J	ROMERO RUEDA REYNA	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.	CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO
1145-J	BAHENA AVILÉS MARÍA DEL CARMEN	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1146-J	LÓPEZ ZEPEDA SERGIO	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018.	CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO
1147-J	RUIZ GRANADOS VIRIDIANA	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR
1148-J	RUIZ GRANADOS VIRIDIANA	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1149-J	URIOSTEGUI URIOSTEGUI SILVIA	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	NO JUSTIFICAR
1150-J	ROMÁN RAMÍREZ CALEB	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1151-J	FLORES ROSALES MARÍA EUGENIA	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1152-J	BAHENA SALAS DIANA	RETARDO DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR
1153-J	MENDOZA MARTÍNEZ EMMANUEL	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
1154-J	YAÑEZ MILLÁN ISAAC ISAÍAS	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR
1155-J	MANCERA CABRERA ADRIANA	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.	CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



1156-J	CHÁVEZ VELÁZQUEZ MARTHA ELVA	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR
1157-J	VALLADARES AGUILAR JOSÉ ARTURO	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1158-J	PÉREZ CASTILLO CARLOS JOVANY	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1159-J	VALADEZ SÁNCHEZ ANGÉLICA MARÍA	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1160-J	PÉREZ ROMERO LUIS	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS DÍAS 22 Y 28 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1161-J	RAMOS SALAMANCA JUAN CARLOS	RETARDO DEL DÍA 28 DE AGOSTO Y OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1162-J	GONZÁLEZ ZAMORA ESTEPAHNY	OMISIÓN DE SALIDA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1163-J	RAMOS ZAMUDIO ITZEL	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 31 DE AGOSTO Y 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1164-J	BAHENA AVILÉS MARÍA DEL CARMEN	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1165-J	BUSTOS CABRERA FERNANDO	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1166-J	SÁNCHEZ CORTINA KARINA	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1167-J	CASAREZ CARDOSO ERIKA	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1168-J	CAMPOS VALVERDE YAHIR GETZAYN	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 24 AL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1169-J	CASTRO BALCÁZAR LETICIA EN FAVOR DEL COMITÉ DEL " SINDICATO "	Omisiones de entradas y/o salidas del mes de agosto de 2018.	JUSTIFICAR
1170-J	LUNA LÓPEZ ANABELLA	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR
1171-J	ÁVILA RODRÍGUEZ GUILLERMO	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018.	JUSTIFICAR
1172-J	MENA FLORES ERIKA	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR SIN DERECHO A PREMIO.
1173-J	FLORES MARTÍNEZ RICARDO	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR
1174-J	ESTRADA ESQUIVEL MELANIE GRECIA	OMISIÓN DE SALIDA DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	JUSTIFICAR

1175-J	FLORES MARTÍNEZ RICARDO	OMISIÓN DE ENTRADA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.	JUSTIFICAR
--------	-------------------------	---	------------

SEGUNDO: No se autoriza licencia sin goce de sueldo a favor del ciudadano Pineda Díaz Francisco Javier Vargas, por el veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, toda vez que no anexó ningún documento para acreditar la petición de justificación; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal del trabajador citado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. TERCERO: No se autoriza licencia sin goce de sueldo a favor del ciudadano Pineda Díaz Francisco Javier Vargas, por el veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, toda vez que no anexó ningún documento para acreditar la petición de justificación; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal del trabajador citado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. CUARTO.- Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la ciudadana Romero Rueda Reyna, por el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, por las razones expuestas; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal de la trabajadora citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. QUINTO: Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del ciudadano López Zepeda Sergio, por el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, por las razones expuestas; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal del trabajador citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada. SEXTO: Se autoriza licencia sin goce de sueldo a favor del ciudadano Mendoza Emmanuel, por el treinta y uno de agosto y tres de septiembre de dos mil dieciocho, por las razones expuestas; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal del trabajador citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. SÉPTIMO.- Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la ciudadana Mancera Cabrera Adriana, por el treinta de agosto de dos mil dieciocho, por las razones expuestas; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal de la trabajadora citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada. OCTAVO. No se justifica las omisiones de registro de entrada y salida del ciudadano Pérez Romero Luis, por el veintidós y veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, toda vez que no anexó ningún documento oficial para acreditar la petición de justificación; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal del trabajador citado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a los peticionarios, por medio del Boletín Judicial y solo para una mayor difusión publíquese esta determinación en la página de internet de esta institución. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5579 y Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y aboga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho."

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y
PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ.



COMISIÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

La presente hoja en una serie del 1 al 04, corresponde a la circular número: TSJ/COMISION/ADMON/0031-18